

Señores:

JUZGADO DIECINUEVE (19) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GERALDINE PABÓN MARIOTA
Demandado: REGENCY HEALTH SERVICES SAS Y OTROS
Llamada en Gtía: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 76001 31 05 019 2023 00367 00

Referencia: **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114, abogado en ejercicio y portador de la TP. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, tal y como consta en el poder que se adjuntó en el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado; comedidamente, por medio del presente escrito procedo a formular **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** en contra de **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

Independientemente de que la sociedad aquí llamada haya sido vinculada al proceso, de todos modos, debe resaltarse que mi representada tiene con CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., una relación jurídica nacida de la póliza de seguro tomada por aquel, la cual corresponde a la esgrimida por la entidad contratante en su escrito de llamamiento en garantía formulado en contra de mi procurada. En virtud de ello y en aras de dar cumplimiento al principio de la economía procesal, se efectúa este llamamiento en garantía, para que, al momento de dictar sentencia, además de resolver lo que corresponde a la demanda formulada por GERALDINE PABÓN MARIOTA, de manera paralela se resuelva lo concerniente a la relación jurídica convencional o contractual que tiene mi procurada con CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., como tomador de la póliza.

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo a indicar los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. La señora GERALDINE PABÓN MARIOTA instauró demanda ordinaria laboral en contra de REGENCY HEALTH SERVICES S.A.S., CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SEGUNDO. El demandado CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. formuló llamamiento en garantía en contra de mi representada COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. con ocasión a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100046906, en la cual mi representada tiene un 32.50% de participación con ocasión al coaseguro.

TERCERO. Mi representada expidió la Póliza de Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. GA000584 derivada de la Póliza LIDER No. NB-100046906 expedida por SEGUROS MUNDIAL.

CUARTO. En el contrato de seguro documentado en la Póliza No. NB-100046906, figuró como asegurado y beneficiario AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

QUINTO. En la mencionada póliza se estipuló como objeto el siguiente:

“ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR

*VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL
APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO”*

SEXTO. Así, mediante la Póliza No. NB-100046906 se amparó AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA frente a los perjuicios que se deriven en su contra, causados por el eventual incumplimiento por parte de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. de las obligaciones contenidas en el contrato afianzado. Lo anterior con plena observancia del alcance de la cobertura de la póliza, aplicando los límites y las condiciones que en ellas se consagraron.

SÉPTIMO. En el improbable evento en el que mi representada fuera condenada a pagar indemnización alguna dentro de este proceso, previamente se tendría que comprobar o establecer, con sujeción a las condiciones de la póliza, a las exclusiones de cobertura en ellas pactadas y al régimen legal vigente aplicable al contrato de seguro de cumplimiento, que se cumplió la condición de la que pendía la obligación de indemnizar, es decir si se produjo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., siempre y cuando de ello se derive algún perjuicio en contra de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que ciertamente corresponda a la cobertura que se otorgó y que además no emerja causal alguna legal o contractual de exoneración.

OCTAVO. En la remota eventualidad indicada en el hecho anterior, CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como afianzada en la póliza referida, está obligada a pagar directamente a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, o en subsidio a mi procurada, el valor total del emolumento que a la aseguradora eventualmente se le imponga. En este supuesto, el afianzado tiene el deber jurídico de reembolsar o pagar directamente el valor íntegro de la indemnización que se le vaya a cobrar a la aseguradora, conforme al derecho de subrogación que puede ejercer ésta en contra del afianzado incumplido.

NOVENO. En otras palabras, si como consecuencia del incumplimiento por parte de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., de las obligaciones derivadas del contrato afianzado se profiere una eventual sentencia condenatoria en contra de mi representada en calidad de garante del contrato mencionado, es evidente que le corresponderá a CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como afianzado, responder y reembolsar a la aseguradora todo lo indemnizado por ella, o en su defecto, pagar directamente las sumas que se declaren a favor del AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

DÉCIMO. Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia.

UNDÉCIMO. De acuerdo con lo normado en el artículo 4 de la ley 225 de 1938, en el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el artículo 1096 del Código de Comercio, para garantizar que reembolsará o pagará a mi representada la suma de dinero que esta eventualmente tenga que pagar en sede de este litigio, CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., consintió en firmar un pagaré en blanco, con su respectiva carta de instrucciones como contragarantía por la eventual afectación de las pólizas en las que ostente el municipio la calidad de tomador y/o afianzado, esto en ejercicio del derecho de subrogación que le asiste al asegurador. Reconociendo así, precisa y expresamente la relación jurídica con base en la cual está obligado CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., a indemnizar a mi representada en el supuesto que se viene de señalar.

DUODÉCIMO. Lo que acá se está pretendiendo ya ha sido reconocido por el honorable Tribunal, verbigracia, en el Auto Interlocutorio del 14 de febrero de 2018 proferido dentro del proceso promovido por la Superintendencia de Notariado y Registro en contra de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y otros, el cual se identifica con el radicado No. 2016-2235, esta corporación manifestó lo siguiente:

“Ahora bien, con respecto a la calidad de demandado y de llamado en garantía, el Consejo de Estado ha establecido que estas dos pueden concurrir en un mismo

sujeto, debido a que las relaciones procesales son diferentes y autónomas, porque, en primer lugar, la calidad de demandado obedece a la lógica de la relación principal del proceso, que se refiere a la discusión sobre la viabilidad de las pretensiones de la demanda, mientras que la existencia entre el llamado y llamante presupone la existencia de un vínculo obligacional previo, que lo obliga a responder en caso de un eventual fallo adverso a las intenciones del llamante.

En otras palabras, el estatus de demandado del llamado en garantía no impide su vinculación, toda vez que desde la calidad de demandado controvertirá la existencia o no de responsabilidad y por tanto, la prosperidad de las pretensiones, mientras que por la vía del llamamiento se determinarán cuáles son las obligaciones que surgen en virtud del contrato celebrado con la entidad llamante.
Esto por parte del Alto Tribunal:

[...] Si es posible que en un mismo proceso una parte tenga en forma simultánea la condición de demandado y llamado en garantía. [...] independiente de que una entidad ya tenga dentro del proceso la calidad de demandada, nada impide que en el mismo asuma también la condición de llamado en garantía, habida cuenta que las situaciones de demandado y llamado, por derivar de distintas fuentes, deben someterse también a diferentes enfoques de juzgamiento.

(...)

Como se ha visto, *es procedente el llamamiento en garantía que se haga sobre un sujeto que ya ha sido vinculado al proceso como demandado, pues son diferentes las relaciones sustanciales que respaldan cada una de dichas calidades.*
(subrayado y negrilla fuera del texto original)

II. PRETENSIONES

Pretensiones declarativas:

PRIMERA: Comedidamente solicito al señor juez, que se declare que mi representada celebró con CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. el contrato de seguro documentado en la Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor De Entidades Estatales – ANI- No. NB-100046906 que ampara a la sociedad AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por los perjuicios que se deriven del incumplimiento de parte de la sociedad mencionada, respecto de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato afianzado.

Pretensiones de condena principales

PRIMERA: Comedidamente solicito al señor juez que en el remoto caso en que se declare responsable a CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. por el incumplimiento del contrato afianzado, en lo concerniente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de sus trabajadores, y de los perjuicios derivados de aquel incumplimiento, se condene a aquel, para que sea éste y no mi representada en su porcentaje de participación (32.50%), quien pague directamente a la demandante el monto que corresponda según la condena que eventualmente se imponga en este proceso.

SEGUNDA: En consecuencia, comedidamente solicito al Despacho que se condene en costas y agencias en derecho, en relación con el llamamiento en garantía que se está formulando, a la llamada en garantía CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Pretensiones de condena subsidiarias

PRIMERA: En subsidio de las anteriores pretensiones principales, comedidamente solicito al Despacho que en el hipotético evento en que se declare el siniestro de incumplimiento del contrato afianzado para hacer efectiva la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100046906, en la sentencia al resolver lo concerniente a la relación jurídica o sustancial de mi poderdante con CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se le condene a este último al reembolso total e inmediato, a favor de la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., de la suma de dinero

que eventualmente tenga que indemnizar la aseguradora en favor de la sociedad AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, según la sentencia, ya que el afianzado está en el deber jurídico o legal y contractual de indemnizar al asegurador garante que pague la indemnización con base en la póliza.

SEGUNDA: Consecuencialmente, de manera comedida solicito al señor juez, que se condene en costas y agencias en derecho, en relación con el llamamiento en garantía que se está formulando, a la llamada en garantía CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho del presente llamamiento en garantía los siguientes:

- 1) En primer lugar, debe mencionarse el artículo 64 del Código General del Proceso, el cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 64. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación" (subrayado y negrilla fuera del texto original)

Como se observa, no queda ninguna duda de que el llamamiento en garantía corresponde a una institución perfectamente viable en el caso que nos ocupa, pues se repite, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia; ya que en ese evento, sería esa sociedad, quien funge como afianzada en el contrato de seguro, la causante del siniestro de perjuicios ocasionados al asegurado, esto es, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, precisamente como consecuencia de las obligaciones a su cargo derivadas de los Contratos de Concesión.

Ese derecho le asiste a mi representada por vía legal, en consideración de los demás fundamentos de derecho que se citarán en líneas posteriores, pero también por causas contractuales, en virtud de la existencia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor De Entidades Particulares No. NB-100046906, en la que mi representada es asegurador y CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. es el tomador y afianzado.

- 2) A su vez, el artículo 4 de la Ley 225 de 1938 y demás normas concordantes y/o complementarias:

"ARTÍCULO 4. Por el hecho de pagar el seguro la compañía aseguradora se subroga en los derechos de la entidad o persona asegurada contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizando, con todos sus privilegios y accesorios" (subraya y negrilla fuera del texto).

- 3) Adicionalmente, el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), el cual consagra lo siguiente:

*"ARTÍCULO 203. SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO.
(...)*

3.Subrogación de la entidad aseguradora. Por el hecho de pagar el seguro la entidad aseguradora se subroga en los derechos de la entidad o persona asegurada contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizado, con todos sus privilegios y accesorios" (subraya y negrilla fuera del texto).

4) También el artículo 1096 del Código de Comercio, que dice:

“ARTÍCULO 1096. El asegurador que pague una indemnización se subrogará, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro /...” (subraya y negrilla fuera del texto).

5) Por supuesto la Ley 80 de 1993.

6) Así mismo, el Artículo 2359 del Código Civil en el cual el legislador estableció lo siguiente:

“ARTICULO 2359. Por regla general se concede acción en todos los casos de daño contingente, que por imprudencia o negligencia de alguno acontece a personas indeterminadas; pero si el daño amenazare solamente a personas determinadas, sólo alguna de éstas podrá intentar la acción” (Subraya y negrilla fuera del texto).

Es con base en esa disposición que ahora, sobre lo innecesario de que para formular el llamamiento en garantía el asegurador ya hubiere efectuado el pago, conviene resaltar lo que el doctor Hernán Fabio López Blanco, en su libro “Comentarios al Contrato de Seguro”, página 321, pronuncia en los siguientes términos:

“(…) consideramos que la figura del llamamiento en garantía jamás puede condicionarse a que exista legalmente producida la subrogación en cabeza del asegurador: en suma, opinamos de manera terminante que es enteramente válido llamar en garantía al tercero responsable del siniestro por parte de la aseguradora que aún no ha indemnizado pero que puede ser obligada a hacerlo como consecuencia de la sentencia.

Y es que el alcance del llamamiento en garantía, consagrado en el artículo 57 del C.P.C., es eminentemente condicional y nunca se exige, para que Opere el mismo que ya se encuentra radicado en cabeza del llamante en garantía, un derecho, pues ese derecho cierto e indiscutible puede surgir como consecuencia de la sentencia que se dicte, de ahí que aunque el derecho no esté radicado en cabeza del llamante cuando este realiza la conducta de citar al llamado, la figura de intervención de terceros es completamente operante y debe procederse a las notificaciones de rigor, sin que sea argumento válido alguno el de que no se ha producido ni cesión ni subrogación legal a la cauda del no pago del siniestro, puesto que el análisis de las relaciones sustanciales entre llamante y llamado solo a concretarse en la sentencia, y no siempre, porque solo cuando esta impone obligaciones al llamante es cuando sería pertinente entrar a estudiar la vinculación del llamado en garantía, pues partimos del supuesto referente a que el llamamiento en este hipótesis, lo hace la aseguradora emanada que el que interesa para nuestro caso.

En verdad, muy claramente dice el art. 57 del C. de P.C. que “Quien tenga derecho legal o contractual de exigir a un tercero la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial de pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia, podrá pedir la citación de aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre tal situación”. De la utilización de las formas verbales llegare y tuviere se deduce que la efectividad del llamamiento queda condicionada a lo que la sentencia se resuelva, y si en ella se impone la obligación de pagar el asegurador es obvio que ante tal obligación declarada en su contra surge la posibilidad de exigir el reembolso de lo pagado al tercero responsable del siniestro, sin que sea necesario esperar a adelantar otro proceso para exigir esa retribución, pues precisamente para evitar innecesarios litigios y con la menor actividad jurisdiccional resolver el mayor número de conflictos, es por lo que se estipula la institución del llamamiento en garantía.

Si el asegurador triunfa, es decir, obtiene la justicia la confirmación de que su negativa a pagar era correcta, lo cual se declara en el fallo absolutorio-, no es preciso entrara a estudiar las relaciones entre llamante y llamado (en este caso, el tercero), porque según lo dice claramente el art.56, aplicable por expresa remisión al trámite del llamamiento en garantía “ en la sentencia se resolverá cuando fuere pertinente, sobre la relación sustancial que existía entre el denunciante y denunciado, ya cerca de las indemnizaciones o restituciones a cargo

de este”, y en este caso no es pertinente porque, si el asegurador nada tiene que indemnizar, nada tiene a su vez, que reclamar.

A contrario sensu, si la sentencia declara que el asegurador debe parar por ser infundada su negativa y así lo dijo la sentencia, es pertinente entrar a analizar las relaciones entre llamante y llamado, y si se encuentra que el tercero llamado en garantía realmente fue el causante del siniestro y, a la postre, el obligado a indemnizar los perjuicios que su actividad originó, se le debe condenar a restituir a la aseguradora lo que esta entidad deba pagar, como resultado de la sentencia condenatoria, al asegurado o el beneficiario.

El claro que la obligación de exigir la restitución al tercero declarado en el fallo se hará efectiva tan solo a partir del momento en que efectivamente se realice el pago de la condena que se le impuso en la sentencia y jamás podrá la aseguradora dilatar su pago al asegurado o el beneficiario sin pretexto del que el tercero no le ha cancelado, pues debe quedar bien entendido entre demandante y demandado y la entre llamante y llamado no tienen ninguna dependencia entre sí y, por ende la insolvencia del tercero no va favorecer en nada a la aseguradora, que tiene que pagar independientemente de que pueda hacer efectivo el recobro que por la sentencia tiene derecho a solicita de un tercero”.

Así las cosas, es claro que debe admitirse el llamamiento en garantía solicitado por mi procurada, ya que una vez proferida la sentencia, si esta llegare a ser condenatoria, se entraría a analizar en un solo momento procesal las relaciones entre llamante y llamado, pues estaría claro que aún si mi representada no hubiese efectuado el pago por concepto de indemnización para este entonces, procede la subrogación en favor a esa Aseguradora y en contra de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Lo anterior, sobre todo por motivos de conveniencia, celeridad y economía procesal, y máxime si se tiene en cuenta lo que dispone el precitado artículo 2359 de nuestro estatuto civil.

- 7) De otro lado, tal como ya se expuso, la legislación colombiana establece el **derecho de subrogación**, según el cual el Asegurador que pague una indemnización se subrogará, por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

Consecuentemente, entre otras razones por economía procesal, estando claro que a la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., le asiste este derecho a la subrogación, con base en la relación contractual que tiene con CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y sobre la que se deberá resolver en la sentencia que ponga fin a esta instancia, no tiene ningún sentido esperar a la terminación de este proceso, con condena en contra de mi representada, para que aquella, quien asumió el riesgo de proteger a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de conformidad a las coberturas de la póliza de seguro contratada, una vez efectuado el pago, inicie otro proceso contra el afianzado – que ya es parte en sede de este proceso- con el fin de que esta entidad, como responsable del incumplimiento de los contratos garantizados, reintegre a mi representada el valor por ella pagado.

Esto, pues se reitera, la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., tiene derecho por mandato legal a tomar la posición del asegurado, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en contra del responsable del eventual siniestro, es decir, contra de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., para recuperar lo que la Aseguradora haya tenido que pagar a favor de la mencionada entidad estatal caso de que así se le condene en la sentencia respectiva.

- 8) Efectivamente, sobre la aplicación del **principio de economía procesal** al caso concreto, es pertinente plasmar lo mencionado por el precitado tratadista Hernán Fabio López Blanco, en su libro “Comentarios al Contrato de Seguro”, página 321:

*“Queremos, por último, referirnos al tema del llamamiento en garantía dentro del contrato de seguro, ya que él toca íntimamente en el fenómeno de la acción emanada de dicho contrato, porque, **al fin y al cargo, ese llamamiento no es otra cosa que una forma de acumulación de acciones tendientes a evitar, aplicando el principio de economía procesal,***

innecesarios, demorado y sucesivos litigios que bien pueden resolverse de una vez con una única actuación procesal ” (Subraya y negrilla fuera del texto).

En este orden de ideas, solicito al juzgador de instancia dar aplicación al principio de economía procesal, ya que además de ser pertinente, sustancialmente hablando, también es conveniente desde una perspectiva de derecho procesal admitir el llamamiento en garantía a quien ya es parte dentro del proceso, permitiendo dicha vinculación por parte de quien es también litisconsorte en el proceso, entendiéndose mi representada. No es objeto de cuestionamiento que lo anterior evitaría desgastes del aparato judicial que, además no es obligatorio incurrir en ellos, sí pueden ser esquivados con fundamento en las figuras jurídicas que la misma ley procesal prevé para el efecto, como en el citado artículo 64.

Es por lo expuesto que, CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. debe ser vinculado bajo la figura del llamamiento en garantía, tal como se hace mediante el presente escrito, pues por un lado, en este caso se le está vinculando específicamente con fundamento en el fenómeno jurídico de la subrogación en favor de la Aseguradora, ante un eventual fallo condenatorio; y por otro lado, como ya se vio, se cumplen los supuestos de hecho y de derecho contenidos en el precitado artículo 64 procesal, pues sin duda esa entidad tiene con una de una de las partes ya intervinientes, es decir con la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., un vínculo sustancial sobre el cual deberá decidirse en sentencia.

- 9) Ahora bien, sobre el **seguro de cumplimiento**, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil en sentencia del 7 de mayo de 2002, M.P.: José Fernando Ramírez Gómez, manifestó:

"El riesgo asegurado está constituido por la eventualidad de un incumplimiento por parte del deudor quien por múltiples circunstancias puede desatender los compromisos adquiridos con ocasión del contrato.

Adviértase que el contratista es la entidad o persona en cuya conducta social, profesional y humana en su organización empresarial se concentran los riesgos a cargo del asegurador: El riesgo moral (La honestidad, la probidad, la prudencia), el riesgo técnico (la idoneidad profesional, la infraestructura operacional) y el riesgo financiero (la capacidad económica para responder de sus compromisos contractuales).

"Si interviene como gestor en la operación comercial del seguro, no es porque espere de él una prestación económica en caso de siniestro, sino porque se lo exige su contraparte como condición para la firma o para la iniciación del contrato. No es el mismo quien está trasladando los riesgos, - Es tan solo el medio de que, para trasladarlos, se vale el titular del Interés asegurable, el beneficiario efectivo de la caución al obligarlo a la consecución del seguro" (subrayado fuera del texto original)

Para dar mayor comprensión del caso al juzgador, se recuerda que, en la Póliza de Cumplimiento contratada, esgrimida como base de la relación sustancial en la que se soporta el presente llamamiento en garantía, figura como tomador y afianzado CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. y en tal contrato se estipuló que el asegurado y beneficiario de la misma es única y exclusivamente la sociedad AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Por ende, la cobertura de los contratos de seguro, que se dio exclusivamente a esa entidad estatal, ampara los perjuicios derivados del eventual incumplimiento de la entidad afianzada; ya que la protección del seguro no se otorgó, bajo ningún entendido, a la misma entidad estatal, como es apenas lógico.

Así, como tomador y afianzada CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., simplemente trasladó el riesgo del asegurado de que eventualmente se generen para la entidad contratante perjuicios derivados del incumplimiento del contratista garantizado, respecto de sus obligaciones derivadas del Contrato estatal afianzado. Por ende, si jurídicamente hablando se produjesen, en forma efectiva, tales perjuicios en contra del asegurado, sólo en ese caso mi procurada entraría a asumir su deber; todo esto por supuesto dentro del marco de los contratos de seguro y dentro del límite asegurado, sin perjuicio de todas las condiciones de las pólizas, exclusiones de cobertura y coaseguro en ellas pactados.

En la hipótesis planteada en el ítem anterior, una vez mi representada hubiere pagado el valor asegurado, por ministerio de la ley opera en su favor la subrogación de los derechos que tiene el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en contra de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., por ser esta última el causante del siniestro, en cuanto se habría generado para la entidad contratante unos perjuicios derivados de su incumplimiento al contrato estatal garantizado.

En conclusión, con fundamento en la Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor De Entidades Particulares No. NB-100046906, en el artículo 1096 de Código de Comercio, en el artículo 4 de la Ley 225 de 1938 y en el numeral 3 del artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (Estatutario Orgánico del Sistema Financiero), entre otros, si CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., realmente incumplió con el contrato afianzado, y de ese incumplimiento se generaron determinados perjuicios en contra del AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mi representada es quien tiene derecho a exigir a aquella contratista el reembolso total de las sumas que haya desembolsado la Aseguradora para indemnizar a la citada entidad estatal.

Lo anterior, por supuesto en el remoto caso que el Despacho desatienda la pretensión de condena principal que en este escrito se formula, de que sea directamente CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., y no mi representada, quien indemnice a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por los perjuicios que eventualmente se reconozcan en favor de esa entidad.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

1. **DOCUMENTALES:** Solicito se tenga como medios de pruebas documentales los que a continuación relacionaré, haciendo énfasis en que los mismos ya fueron aportados con el escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía.

- Caratula, anexos y las condiciones generales de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. GA000584, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., derivada de la Póliza LIDER No. NB-100046906 expedida por SEGUROS MUNDIAL.

2. **DECLARACIÓN DE PARTE**

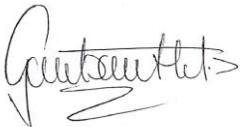
Al tenor de lo preceptuado en el artículo 198 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., para que sea interrogado sobre la cobertura, amparo y condiciones del contrato de seguro que en el particular se debate.

El Representante Legal de mi procurada recibirá notificaciones en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

V. NOTIFICACIONES

- El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co
- A la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. en la siguiente dirección electrónica: carlos.ortiz@rutadelcacao.com.co

Del Honorable Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T. P. 39.116 del C. S. de la J.

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000730

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: ROJASY

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA 04 09 2015

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Shows dates from 21-08-2015 to 21-08-2023 and values up to 79,812,314,075.00.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES. Lists DELIMA MARSH S.A. CORR and COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE. Lists CUMPLIMIENTO DE CONTRATO and PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE.

COASEGURO ACEPTADO ACE (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 MUNDIAL PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.0 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70431928

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY...

RES. DIAN NO 31000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:09:26

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000737

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: ROJASY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 30 11 2015

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, etc.

Table with 5 main columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

COASEGURO ACEPTADO ACE (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 MUNDIAL PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.1 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70436108

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LAS SOLICITUD REALIZADA SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADOR DE LOS AMPAROS SEGUN IPC DE AGOSTO DE 2015 Y SE INCLUYEN EN EL OBJETO LAS NOTAS REQUERIDAS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:30:36

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000737

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: ROJASY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
30 11 2015

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 08 2015	HASTA 21 08 2023	79,812,314,075.00	6,246,059,322.33	86,058,373,397.33

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,101.10	PESOS	71,335,759.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							71,335,759.00

LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 **TOMADOR** (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000740

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: AVENDANOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 15 01 2016

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2016	HASTA 13 10 2023	86,058,373,397.33	2,275,750,313.46	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA TOTAL	35.00 32.50 32.50 100.00	3,240.71	PESOS	25,200,915.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				TOTAL		25,200,915.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-01-2016	13-10-2020	56,571,781,210.10	58,067,780,306.25	14,287,816.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	05-01-2016	13-10-2023	29,486,592,187.23	30,266,343,404.54	10,913,099.00	0.00	0.00

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA MODIFICAR EL VALOR ASEGURADO SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO INDICADO ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS IPC AÑO 2015. No.POLIZA MUNDIAL NB-100046906 CERTIFICADO 70471667.

**COASEGURO ACEPTADO
ACE (LIDER) PART. 35%
CONFIANZA PART. 32.5
MUNDIAL PART. 32.5%**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.1 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70436108

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LAS SOLICITUD REALIZADA SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADOR DE LOS AMPAROS SEGUN IPC DE AGOSTO DE 2015 Y SE INCLUYEN EN EL OBJETO LAS NOTAS REQUERIDAS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

**LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Maria Juana Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 **TOMADOR** **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000740

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: AVENDANOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
15 01 2016

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2016	HASTA 13 10 2023	86,058,373,397.33	2,275,750,313.46	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		3,240.71	PESOS	25,200,915.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
					TOTAL		25,200,915.00

COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:32:41

VISTILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 1
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000741

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: AVENDANOK TIP CERTIFICADO: Anulacion FECHA: DD MM AAAA 21 01 2016

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2016	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	0.00	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA TOTAL	35.00 32.50 32.50 100.00		3,240.71	PESOS	-25,200,915.00
						PESOS	0.00
						PESOS	0.00
					TOTAL		-25,200,915.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-01-2016	13-10-2020	56,571,781,210.10	58,067,780,306.25	-14,287,816.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	05-01-2016	13-10-2023	29,486,592,187.23	30,266,343,404.54	-10,913,099.00	0.00	0.00

falto ingresas el anexo No.,2

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:34:56

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000742

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: AVENDANOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 21 01 2016

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Shows dates from 21-08-2015 to 13-10-2023 and values in pesos.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES. Lists companies like DELIMA MARSH S.A. CORR and COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo). Lists contract fulfillment and social benefits.

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 ACE PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.2 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70462145

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

TOMADOR SU-FO-01-02 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000742

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: AVENDANOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 21 01 2016

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 08 2015	HASTA 13 10 2023	86,058,373,397.33	0.00	86,058,373,397.33

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		3,357.67	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
							0.00

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000743

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: AVENDANOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 21 01 2016

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 ACE PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.3 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70471667

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS (B) DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:37:19

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000743

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: AVENDANOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 01 2016

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2016	HASTA 13 10 2023	86,058,373,397.33	2,275,750,313.46	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,357.67	PESOS	25,200,915.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							25,200,915.00

LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 **TOMADOR** (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:37:19

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000785

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LASPRILLAD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
31 01 2017

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 10 2016	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	0.00	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	35.00	2,936.66	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			
		TOTAL	100.00			
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-10-2016	13-10-2020	58,067,780,306.25	58,067,780,306.25	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	27-10-2016	13-10-2023	30,266,343,404.54	30,266,343,404.54	0.00	0.00	0.00

COASEGURO ACEPTADO
MUNDIAL (LIDER) PART. 35%
CONFIANZA PART. 32.5
ACE PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.4 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70519277 Y EL ANEXO No. 5 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70528165.

MODIFICACION ANEXO 4:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPañIA DE SEGUROS INFORMA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL OTROSÍ No.1 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, OTROSÍ No.2 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, OTROSÍ No.3 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2016, OTROSÍ No.4 DE FECHA DE 12 DE ENERO DE 2016, OTROSÍ No.5 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016 Y OTROSÍ No.6 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

MODIFICACION ANEXO 5:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPañIA DE SEGUROS INFORMA QUE EL ENCABEZADO DEL NUMERAL 2.2. DE LA SECCION III CONDICIONES GENERALES DEL CLAUSULADO DE LA POLIZA, DEBE ENTENDERSE COMO "PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE MULTAS". LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

SU-FO-01-02

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:39:01

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000785

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2017

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 10 2016	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	0.00	88,334,123,710.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		2,936.66	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
 LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
 EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013
 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
 EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
 EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
 ****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000786

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2017

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2017	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	5,076,673,776.69	93,410,797,487.48

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS	35.00	2,936.66	PESOS	41,374,688.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			0.00	
		TOTAL	100.00			0.00	
				TOTAL		41,374,688.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-01-2017	13-10-2020	58,067,780,306.25	61,405,009,059.55	20,169,662.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	05-01-2017	13-10-2023	30,266,343,404.54	32,005,788,427.93	21,205,026.00	0.00	0.00

COASEGURO ACEPTADO
MUNDIAL (LIDER) PART. 35%
CONFIANZA PART. 32.5
ACE PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.6 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70542268 Y EL ANEXO No. 7 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70543225.

MODIFICACION ANEXO 6:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGÚN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION 003 DE 2014 NUMERAL 12.9 *ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS GARANTIAS - (B) DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS. PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA EN LA SECCION 3.9 (B) DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

MODIFICACION ANEXO 7:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPañIA DE SEGUROS INFORMA QUE EL NUMERAL 9 DE LA SECCION I. AMPAROS, DEL CLAUSULADO DE LA POLIZA 09/04/2015-1317-P05-PP05SUS2R000004409 // 01/08/2011-1317-NT-P-05-NTP05SUS2R000043, DEBE LEERSE Y ENTENDERSE COMO:
*9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS.
EN TRATANDOSE DE CONTRATOS CON UN PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS Y EN LOS CUALES EL PROYECTO SE DIVIDA EN ETAPAS, PERIODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES SUBSIGUIENTES Y DIFERENCIADAS, CADA ETAPA DEL CONTRATO, PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL REQUERIDA DE UNA GARANTIA INDEPENDIENTE EN TAL EVENTO, LA POLIZA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL INDEPENDIENTE, INCLUIRA LAS OBLIGACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA SUSCRITO ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL AL CONTRATISTA.
SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS PREVISTO EN EL ARTICULO 129 DEL DECRETO 1510 DE 2013, EN TRATANDOSE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Maria Juana Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000786

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2017

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2017	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	5,076,673,776.69	93,410,797,487.48

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	2,936.66	41,374,688.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		0.00
		TOTAL	100.00		0.00
				TOTAL	41,374,688.00

DE DICHO CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES INICIARAN AL FINALIZAR LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA, POR LO TANTO, EN TALES CASOS, LA COBERTURA POSTCONTRACTUAL PODRA CORRER SIMULTANEAMENTE CON LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS AMPAROS CONTRACTUALES DE OTRAS ETAPAS, PERIODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES. PARAGRAFO. LAS GARANTIAS QUE PARA AMPARAR UNIDADES LLEGAREN A REQUERIRSE BAJO EL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA, SE OTORGARAN COMO ANEXO A LA MISMA Y CON ESTRUCTURA SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-01-02 **TOMADOR** **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 3
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000786

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2017

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 05 01 2017	HASTA 13 10 2023	88,334,123,710.79	5,076,673,776.69	93,410,797,487.48

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		2,936.66	PESOS	41,374,688.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							41,374,688.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000717 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:40:37

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000814

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 01 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 ACE PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.8 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70621610

MODIFICACION ANEXO 8: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 " ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS GARANTIAS - (B) DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, SE AJUSTA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS. PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 (B) DEL CONTRATO.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000814

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GUZMANAL1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2018

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2018	HASTA 13 10 2023	93,410,797,487.48	3,816,258,218.02	97,227,055,705.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	2,844.14	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA		PESOS	27,578,579.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL			27,578,579.00

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 13/10/2020
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 13/10/2023

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000818

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: ROJASY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 20 03 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALORES (TRM, MONEDA, VALORES)

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Mínimo)

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 CHUBB SEGUROS COLOMBIA PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.9 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70631411 SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.10 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70636293

MODIFICACION ANEXO 9: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MEMORANDO DE REVISION DE LAS GARANTIAS AJUSTE ANUAL IPC DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018, SE AJUSTA EL OBJETO DE LA POLIZA EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR LA NORMA VIGENTE DECRETO 1082 DE 2015.

MODIFICACION ANEXO 10: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONOCE, ACEPTA Y MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN: DECLARATORIA DE LA OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONCESION BUCARAMANGA (BARRANCABERMEJA) YONDO. CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 de 2015. ACTA DE INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCION DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 OTROSÍ No.7 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017, AL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO SAS. OTROSÍ No.8 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, AL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO SAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000818

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: ROJASY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
20 03 2018

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 02 2018	HASTA 10 05 2024	97,227,055,705.50	0.00	97,227,055,705.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		2,852.48	PESOS	94,152,967.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							94,152,967.00

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013
UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:

CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 13/10/2020

PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 13/10/2023

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
C.C. 52.420.586

SU-FO-01-02

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:42:27

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000839

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 08 03 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 22 10 2018	HASTA 10 05 2024	97,227,055,705.50	0.00	97,227,055,705.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,120.04	PESOS	0.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		TOTAL	100.00				
						0.00	
						0.00	
						0.00	
						0.00	
						0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22-10-2018	10-05-2021	63,913,684,467.13	63,913,684,467.13	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	22-10-2018	10-05-2024	33,313,371,238.37	33,313,371,238.37	0.00	0.00	0.00

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 CHUBB SEGUROS COLOMBIA PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.11 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70654846
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.12 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70661713.
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.13 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70687599

MODIFICACION ANEXO 11:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPañIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LO INDICADO EN EL OTROSI No 9 DE FECHA 29/05/2018. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

MODIFICACION ANEXO 12:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No 10 DE FECHA 27/06/2018, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN: EL NUMERAL 1, 4, 5, 6 CAPITULO 1 " DEFINICIONES", DEL APENDICE FINANCIERO 2. EL NUMERAL 07 DEL CAPITULO I, DEFINICIONES DEL APENDICE FINANCIERO 2. NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II, TERMINOS DE LA CESION ESPECIAL DEL APENDICE FINANCIERO 2. PRIMER INCISO DEL NUMERAL 2.3.2 DEL CAPITULO II, TERMINOS DE LA CESION ESPECIAL DEL APENDICE FINANCIERO 2, ANEXO AF 2.1, FORMATO SOLICITUD DE CESION ESPECIAL, DEL APENDICE FINANCIERO 2 Y ANEXO AF 2.2 CERTIFICACION DE CESION DEL APENDICE FINANCIERO 2. LA COMPañIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA DICHS CAMBIOS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

MODIFICACION ANEXO 13:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONCESION BUCARAMANGA- BARRACAMENJA - YONDO, DEL CONTRATO BAJO EL ESQUEMA APP No 013 DE 2015, LA COMPañIA DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera
Marta Juana Herrera Rodriguez
C.C. 52.420.586

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000839

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LASPRILLAD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
08 03 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 22 10 2018	HASTA 10 05 2024	97,227,055,705.50	0.00	97,227,055,705.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	3,120.04	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA		PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL			0.00

SEGUROS CONOCE Y ACEPTA EL EER DESDE EL 03 DE OCTUBRE DE 2018, DEBIDO A MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LAS UNIDADES FUNCIONALES 8 Y 9. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:

CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2021

PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:45:35

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000842

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 03 2019

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

COASEGURO ACEPTADO MUNDIAL (LIDER) PART. 35% CONFIANZA PART. 32.5 CHUBB SEGUROS COLOMBIA PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.14 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70705608

MODIFICACION ANEXO 14: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 * ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS GARANTIAS- (B) DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, SE AJUSTA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS. PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 (B) DEL CONTRATO.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL... **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA...

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

TOMADOR SU-FO-01-02 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000842

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 27 03 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2019	HASTA 10 05 2024	97,227,055,705.50	3,090,518,581.63	100,317,574,287.13

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,145.55	PESOS	19,563,978.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
					TOTAL		19,563,978.00

COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera
Marta Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000843

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 03 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 01 01 2019	HASTA 10 05 2024	100,317,574,287.13	4,501,844.87	100,322,076,132.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,145.55	PESOS	28,498.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			0.00
		TOTAL	100.00			0.00
				TOTAL		28,498.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-01-2019	10-05-2021	65,945,283,882.13	65,948,243,238.00	13,619.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	01-01-2019	10-05-2024	34,372,290,405.00	34,373,832,894.00	14,879.00	0.00	0.00

COASEGURO ACEPTADO
MUNDIAL (LIDER) PART. 35%
CONFIANZA PART. 32.5
CHUBB SEGUROS COLOMBIA PART. 32.5%

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.15 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70706766
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CONTABILIZAR EL ANEXO No.16 DE LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO No.70709664.

MODIFICACION ANEXO 15:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONCESION BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA- YONDO, DEL CONTRATO BAJO EL ESQUEMA APP No 013 DE 2015, LA COMPañIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA EL EER SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2018. DEBIDO A MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LAS UNIDADES FUNCIONALES 8 Y 9. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

MODIFICACION ANEXO 16:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 * ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS GARANTIAS- (B) DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS. PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 (B) DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 **TOMADOR** (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000843

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: LASPRILLAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 03 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2019	HASTA 10 05 2024	100,317,574,287.13	4,501,844.87	100,322,076,132.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,145.55	PESOS	28,498.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							28,498.00

DEMÁS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE PÓLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
 LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO PÓLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
 EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
 EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA PÓLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
 EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA PÓLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2024

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000802 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000859

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: ARBELAEJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
18 09 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 04 2019	HASTA 10 05 2024	100,322,076,132.00	0.20	100,322,076,132.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,380.92	PESOS 0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		
		TOTAL	100.00		
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
				IVA	PESOS 0.00
				TOTAL	0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-04-2019	10-05-2021	65,948,243,238.00	65,948,243,238.15	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	23-04-2019	10-05-2024	34,373,832,894.00	34,373,832,894.05	0.00	0.00	0.00

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 LA COMPañIA ASEGURADORA CONFIRMA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MISMO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE NO CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201406717 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
C.C. 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:48:28

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000859

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARBELAEJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 18 09 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 04 2019	HASTA 10 05 2024	100,322,076,132.00	0.20	100,322,076,132.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	3,380.92	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA		PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL			0.00

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 10/05/2024

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:48:28

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000860

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARBELAEJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 09 2019

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE NO CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201406717 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Fri. 27 Sep 2024 14:49:26

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000860

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARBELAEJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 19 09 2019

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 04 2019	HASTA 24 09 2024	100,322,076,132.20	0.00	100,322,076,132.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,377.79	PESOS	72,729,879.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							72,729,879.00

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 **TOMADOR** **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000870

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARBELAEJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 01 2020

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-table for COASEGURO with %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201406717 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Fri. 27 Sep 2024 14:50:29

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000870

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARBELAEJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 01 2020

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2020	HASTA 24 09 2024	100,322,076,132.20	3,812,238,893.13	104,134,315,025.33

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,398.40	PESOS	19,809,447.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							19,809,447.00

LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000882

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: RODRIGUD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA

16 07 2020

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (%). Includes rows for CUMPLIMIENTO DE CONTRATO and PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876201406717 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 14:51:55

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000882

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: RODRIGUD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 16 07 2020

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2020	HASTA 24 09 2024	104,134,315,025.33	0.00	104,134,315,025.33

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,638.22	PESOS	616,384.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							616,384.00

EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 000854 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Maria Juana Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000896

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MERCHANC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 09 2021

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICADO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES) DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICADO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICADO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICADO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Signature area with TOMADOR name, barcode (41577709998911901(8020)), and COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA.

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000896

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MERCHANC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
30 09 2021

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2020	HASTA 24 09 2024	104,134,315,025.33	57,415,095.57	104,191,730,120.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,834.68	PESOS	5,409,099.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			0.00	
		TOTAL	100.00			0.00	
				TOTAL		5,409,099.00	

CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPACION DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

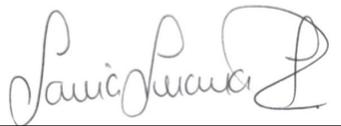
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

**LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**  (415)770998911901(8020)  **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000896

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MERCHANC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 30 09 2021

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

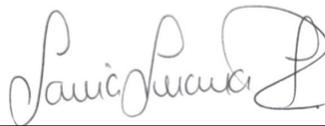
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2020	HASTA 24 09 2024	104,134,315,025.33	57,415,095.57	104,191,730,120.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,834.68	PESOS	5,409,099.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							5,409,099.00

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000897

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MERCHANC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 09 2021

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA.

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-table for PRIMA with rows for TRM, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, and TOTAL.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICADO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICADO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 'ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS'...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR SU-FO-01-02



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000897

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MERCHANC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
30 09 2021

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	104,191,730,120.90	1,627,995,783.34	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,834.68		
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	157,840,928.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
							157,840,928.00

DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000897

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MERCHANC

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
30 09 2021

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	104,191,730,120.90	1,627,995,783.34	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,834.68		
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	157,840,928.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
							157,840,928.00

DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



(415)7709998911901(8020)



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

SU-FO-01-02 **TOMADOR**

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
Certificado 01 GA000902

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
17 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,963.72	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		PESOS	0.00
				TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-01-2021	19-06-2022	69,562,206,967.64	69,562,206,967.64	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	01-01-2021	19-06-2025	36,257,518,936.60	36,257,518,936.60	0.00	0.00	0.00

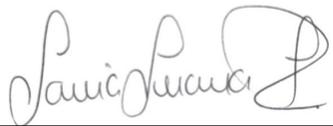
OBJETOD E LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL CUAL SE RECONOCE UN EER RELACIONADO CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-2019 Y CON EL CUAL SE OTORGA 98 DÍAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN,

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000902

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 17 02 2022

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, TRM, PRIMA. Includes rows for DELIMA MARSH S.A. CORR and various insurance details.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR (415)7709998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000902

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
17 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,963.72	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA		PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	TOTAL			0.00

DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02
TOMADOR



Lucia Herrera
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000902

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
17 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,963.72	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		TOTAL	100.00				
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00

TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**



Lucia Herrera
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000905

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,927.25	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			
		TOTAL	100.00			
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-01-2021	19-06-2022	69,562,206,967.64	69,562,206,967.64	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	01-01-2021	19-06-2025	36,257,518,936.60	36,257,518,936.60	0.00	0.00	0.00

OBJETOD E LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**



Maria Juana Herrera Rodriguez
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000905

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,927.25	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL CUAL SE RECONOCE UN EER RELACIONADO CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-2019 Y CON EL CUAL SE OTORGA 98 DÍAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN,

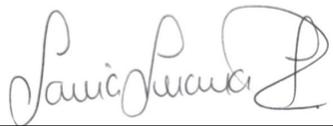
OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:
OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES)" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.
OTROSI NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**  (415)7709998911901(8020) **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 
Marta Juana Herrera Rodriguez
C.C. 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000905

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,927.25	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA		PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA		PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	TOTAL			0.00

DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCAACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

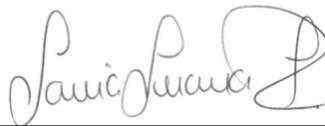
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

**LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000905

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,927.25	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		TOTAL	100.00				
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00

EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:

CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021

PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

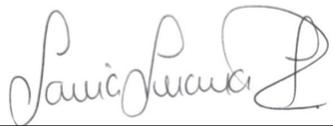
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02
TOMADOR

(415)7709998911901(8020)


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000906

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 22 02 2022

Table with 4 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, C.C. O NIT, and a small number.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 4 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, and VALORES. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, and various insurance details.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES) DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Signature area with a large handwritten signature and the text 'COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA'.

Barcode area with the number (415)7709998911901(8020) and the text 'DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO'.

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000906

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
22 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,927.25	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		TOTAL	100.00				
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00

DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 5
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000906

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 22 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368 6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996 9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996 9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	0.00	105,819,725,904.24

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,927.25	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00				0.00

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**



Lucia Herrera
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
C.C. 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000912

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	21,998,767,809.83	127,818,493,714.07

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU CHUBB SEGUROS COLOMBIA DIRECTO - SEGUROS CONFIA TOTAL	35.00 32.50 32.50 100.00	3,910.64	PESOS	286,140,686.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
				IVA	PESOS	0.00
				TOTAL		286,140,686.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-01-2021	19-06-2022	69,562,206,967.64	69,562,206,967.64	0.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	01-01-2021	19-06-2025	36,257,518,936.60	36,257,518,936.60	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2021	11-05-2025	0.00	11,222,688,626.50	145,974,895.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2021	11-05-2025	0.00	2,211,253,444.72	28,762,046.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2021	11-05-2025	0.00	7,718,987,918.52	100,401,828.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2021	11-05-2025	0.00	273,409,731.72	3,556,274.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2021	11-05-2025	0.00	295,002,650.47	3,837,136.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2021	11-05-2025	0.00	277,425,437.90	3,608,507.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015
VIGENCIA GLOBAL
***CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021**
***PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024**
***CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
***CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
***CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
***CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
***CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
***CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025**
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 2
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000912

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	21,998,767,809.83	127,818,493,714.07

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,910.64	PESOS	286,140,686.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
					TOTAL		286,140,686.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**



Maria Juana Herrera Rodriguez
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000912

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 28 02 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDO , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES)" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez, representing the authorized company.

TOMADOR (SU-FO-01-02) and COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA. Includes barcode and document ID: DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000912

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	21,998,767,809.83	127,818,493,714.07

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,910.64	PESOS	286,140,686.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			0.00	
		TOTAL	100.00			0.00	
				TOTAL		286,140,686.00	

2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICADO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICADO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICADO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICADO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

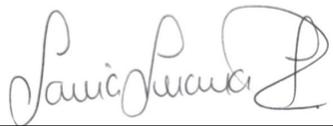
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.586


 (415)7709998911901(8020)

TOMADOR
 SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000912

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2021	HASTA 19 06 2025	105,819,725,904.24	21,998,767,809.83	127,818,493,714.07

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,910.64		
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50			PESOS	286,140,686.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			PESOS	0.00
					TOTAL		286,140,686.00

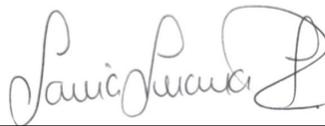
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 28 02 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 VIGENCIA GLOBAL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 28 02 2022

Table with 4 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, C.C. O NIT, and a small number.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, and VALORES. Includes sub-rows for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, etc.

*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IV.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 28 02 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL CUAL SE RECONOCE UN EER RELACIONADO CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-2019 Y CON EL CUAL SE OTORGA 98 DÍAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN,

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:

OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 19 06 2025	127,818,493,714.07	6,475,465,711.72	134,293,959,425.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPANIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,910.64	PESOS 21,853,996.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		
		TOTAL	100.00		
					CARGOS DE EMISIÓN 0.00
					IVA 0.00
					TOTAL 21,853,996.00

INCLUIDOS TÚNELES)* DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015. OTROSÍ NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

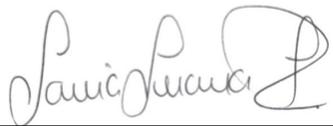
OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 28 02 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO, LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE, LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature of Maria Juana Herrera Rodriguez)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 6
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000913

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 02 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 19 06 2025	127,818,493,714.07	6,475,465,711.72	134,293,959,425.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,910.64	PESOS	21,853,996.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							21,853,996.00

CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 **TOMADOR** **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 05 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, VALORES (TRM, MONEDA, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, TOTAL)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Mínimo)

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906 OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTÁ POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
24 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 19 06 2025	134,293,959,425.79	0.00	134,293,959,425.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		4,050.88	PESOS	84,517.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
					TOTAL		84,517.00

*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025

*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025

*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
 - ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
 - ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
 - ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
 - ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
 - ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
24 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 19 06 2025	134,293,959,425.79	0.00	134,293,959,425.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		4,050.88	PESOS	84,517.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							84,517.00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:

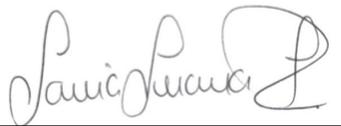
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICADO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICADO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:
OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR  (4157709998911901(8020))  COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 05 2022

Table with 4 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, C.C. O NIT, and a small number.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, TRM, PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, VALORES.

PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES) DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.

OTROSI NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME AL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 05 2022

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 6
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000926

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTERA1 TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 24 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 19 06 2025	134,293,959,425.79	0.00	134,293,959,425.79

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		4,050.88	PESOS	84,517.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
							84,517.00

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



Lucia Herrera

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	134,293,959,425.79	39,838,393,166.67	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU CHUBB SEGUROS COLOMBIA DIRECTO - SEGUROS CONFIA TOTAL	35.00 32.50 32.50 100.00	3,912.34	PESOS	579,142,696.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
						579,142,696.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	02-05-2022	25-09-2022	73,469,320,404.00	73,469,320,404.00	41,424,620.00	0.00	0.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALE	02-05-2022	25-09-2025	38,294,001,756.40	38,294,001,756.40	19,535,186.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2022	11-05-2025	7,905,611,730.25	7,905,611,730.25	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2022	11-05-2025	2,264,715,446.82	2,264,715,446.82	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-06-2022	01-06-2027	0.00	12,944,856,243.15	168,375,341.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-06-2022	01-06-2027	0.00	11,574,329,574.28	150,548,731.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-06-2022	01-06-2027	0.00	12,687,114,619.08	165,022,864.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	01-01-2022	11-05-2025	11,494,022,245.50	11,494,022,245.50	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-06-2022	01-06-2027	0.00	1,352,845,646.10	17,596,630.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-06-2022	01-06-2027	0.00	202,528,037.08	2,634,307.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2022	11-05-2025	284,132,818.77	284,132,818.77	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-06-2022	01-06-2027	0.00	1,076,719,046.98	14,005,017.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2022	11-05-2025	280,020,024.05	280,020,024.05	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-01-2022	11-05-2025	302,135,000.00	302,135,000.00	0.00	0.00	0.00

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ:
MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPañIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

OBJETO DE LA MODIFICACION :
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	134,293,959,425.79	39,838,393,166.67	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,912.34	PESOS	579,142,696.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
					TOTAL		579,142,696.00

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	134,293,959,425.79	39,838,393,166.67	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,912.34	PESOS	579,142,696.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50			0.00	
		TOTAL	100.00			0.00	
				TOTAL		579,142,696.00	

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

- VIGENCIA GLOBAL**
- *CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021
 - *PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.**

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 05 2022

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE SUSPENSION DE INICIO DE OPERACION DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICADO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE ACLARACION DE LA ACTA DE SUSPENSION DE OBLIGACION CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDÓ, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS UF85 Y UF9.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GONGORAJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 31 05 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSIS EMITIDOS:

OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR SU-FO-01-02



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	134,293,959,425.79	39,838,393,166.67	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	3,912.34	PESOS	579,142,696.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				
		TOTAL	100.00				
						0.00	
						0.00	
				TOTAL		579,142,696.00	

LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPACION DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02  (415)7709998911901(8020)  **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000931

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 05 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	134,293,959,425.79	39,838,393,166.67	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		3,912.34	PESOS	579,142,696.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50				
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50				0.00
		TOTAL	100.00				0.00
					TOTAL		579,142,696.00

CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO, LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE, LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

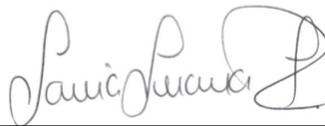
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


(415)7709998911901(8020)


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 03 11 2022

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), NUEVA. Values include 01 01 2022, 01 06 2027, 174,132,352,592.46, 0.00, 174,132,352,592.46.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, and TOTAL.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo). Lists various coverage items like ESTABILIDAD DE LA OBRA and CALIDAD DE SUMINISTROS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO...

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature of Maria Juana Herrera Rodriguez)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BELLOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
03 11 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	174,132,352,592.46	0.00	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	166,706,408.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		166,706,408.00

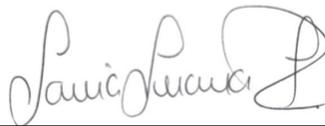
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 6 VALOR ASEGURADO \$35.613.321.767 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 7 VALOR ASEGURADO \$39.830.326.902 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5 VALOR ASEGURADO \$623.163.191 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 6 VALOR ASEGURADO \$4.162.601.988 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 7 VALOR ASEGURADO \$3.312.981.683 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ:
MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPañIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 03 11 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	174,132,352,592.46	0.00	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	166,706,408.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		166,706,408.00

OBJETO DE LA MODIFICACION :
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

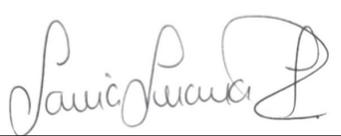
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906
 OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 03 11 2022

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and values.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, etc.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 VIGENCIA GLOBAL

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BELLOK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 03 11 2022

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES). Includes details for DELIMA MARSH S.A. CORR.

ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE SUSPENSION DE INICIO DE OPERACION DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACION EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

Handwritten signature of Maria Juana Herrera Rodriguez



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 03 11 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	174,132,352,592.46	0.00	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA	PESOS	166,706,408.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA	PESOS	0.00	
		TOTAL	100.00	TOTAL		166,706,408.00	

DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL CUAL SE RECONOCE UN EER RELACIONADO CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-2019 Y CON EL CUAL SE OTORGA 98 DÍAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN,

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:
OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES)" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.
OTROSI NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 03 11 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	174,132,352,592.46	0.00	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	166,706,408.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		166,706,408.00

DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCAACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

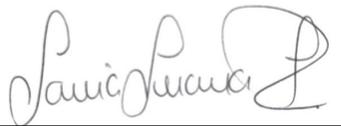
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

**LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000935

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BELLOK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 03 11 2022

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2022	HASTA 01 06 2027	174,132,352,592.46	0.00	174,132,352,592.46

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	166,706,408.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		166,706,408.00

EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.

EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO, LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.

EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE, LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 30 01 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA. Values include 01 01 2023, 31 05 2027, 174,132,352,592.46, 20,438,858,005.82, and 194,571,210,598.28.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, and CARGOS DE EMISIÓN.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde/Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (%/Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 37 ASI:

OBJETO DE MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASGURADO DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE IPC 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 15:16:51

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
30 01 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 31 05 2027	174,132,352,592.46	20,438,858,005.82	194,571,210,598.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	92,993,875.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		92,993,875.00

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 6 VALOR ASEGURADO \$35.613.321.767 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 7 VALOR ASEGURADO \$39.830.326.902 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5 VALOR ASEGURADO \$623.163.191 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 6 VALOR ASEGURADO \$4.162.601.988 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 7 VALOR ASEGURADO \$3.312.981.683 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 01 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA. Shows dates from 01/01/2023 to 31/05/2027 and values in pesos.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, and VALORES. Lists companies like DELIMA MARSH S.A. CORR and COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ: MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPAÑIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

OBJETO DE LA MODIFICACION : POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature of María Juana Herrera Rodríguez)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 4
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 30 01 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 31 05 2027	174,132,352,592.46	20,438,858,005.82	194,571,210,598.28

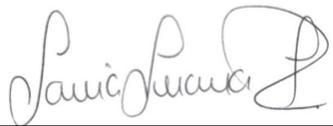
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	92,993,875.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		92,993,875.00

ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906 OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 VIGENCIA GLOBAL
*CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021
*PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 30 01 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES).

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.

OBJETOD E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 01 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), NUEVA. Shows dates from 01/01/2023 to 31/05/2027 and values 174,132,352,592.46 and 20,438,858,005.82.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, VALORES. Lists companies like DELIMA MARSH S.A. CORR and COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS.

CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 'ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS'...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez, representing the authorized company.

TOMADOR (SU-FO-01-02) and COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA. Barcode with number (415)7709998911901(8020).

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 30 01 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 31 05 2027	174,132,352,592.46	20,438,858,005.82	194,571,210,598.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	92,993,875.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		92,993,875.00

UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICADO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICADO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICADO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICADO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

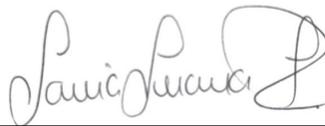
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



(415)770998911901(8020)



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

SU-FO-01-02 TOMADOR

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000946

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 30 01 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 31 05 2027	174,132,352,592.46	20,438,858,005.82	194,571,210,598.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA	PESOS	92,993,875.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA	PESOS	0.00	
		TOTAL	100.00	TOTAL		92,993,875.00	

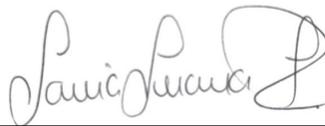
OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


(415)7709998911901(8020)



TOMADOR **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 27 06 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 38 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 19/11/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... AUTORIZACION DATOS PERSONALES...



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 27 Sep 2024 15:18:38

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 06 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES).

LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 37 ASI:

OBJETO DE MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASGURADO DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE IPC 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 6 VALOR ASEGURADO \$35.613.321.767 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 7 VALOR ASEGURADO \$39.830.326.902 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 06 2023

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, VALORES.

31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5 VALOR ASEGURADO \$623.163.191 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 6 VALOR ASEGURADO \$4.162.601.988 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 7 VALOR ASEGURADO \$3.312.981.683 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ:
MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPAÑIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

OBJETO DE LA MODIFICACION :
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 27 06 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES).

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION...

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906...

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: MORALESV

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 27 06 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, and VALORES.

*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO: ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1. ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1 ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 06 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES). Includes details for DELIMA MARSH S.A. CORR.

AGOSTO DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez, representing the authorized company.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 06 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA. Shows dates from 01/01/2023 to 31/05/2027 and values in pesos.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, and VALORES.

OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015...

OTROSÍ NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature of María Juana Herrera Rodríguez)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 27 06 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, and VALORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION. EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature: María Juana Herrera Rodríguez)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 9
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000957

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORALESV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 27 06 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 31 05 2027	194,571,210,598.28	0.00	194,571,210,598.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	106,957,403.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		106,957,403.00

RESPECTIVA.
VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.
****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


(415)7709998911901(8020)



TOMADOR **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: CARRIONL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 09 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and VALOR ASEGURADO EN PESOS.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, and CARGOS DE EMISIÓN.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 39 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LA UF 9, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 Y CALIDAD DEL SUMINISTRO VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 DE LA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CARRIONL

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	115,416,350.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		115,416,350.00

UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 38 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 19/11/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 37 ASI:

OBJETO DE MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASGURADO DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE IPC 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CARRIONL

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 12 09 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 6 VALOR ASEGURADO \$35.613.321.767 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 7 VALOR ASEGURADO \$39.830.326.902 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5 VALOR ASEGURADO \$623.163.191 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 6 VALOR ASEGURADO \$4.162.601.988 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 7 VALOR ASEGURADO \$3.312.981.683 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASI: MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPAÑIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CARRIONL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	115,416,350.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		115,416,350.00

CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

OBJETO DE LA MODIFICACION :

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

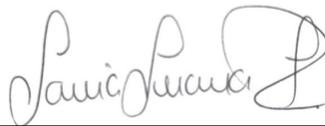
LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR




 COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 5
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CARRIONL

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	115,416,350.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		115,416,350.00

**AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906
OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.**

**OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015
VIGENCIA GLOBAL
*CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021
*PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025

*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.**

**OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: CARRIONL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 12 09 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS, and NUEVA. Shows dates from 01 01 2023 to 02 09 2028 and values 194,571,210,598.28 and 203,439,672,604.28.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, TRM, MONEDA, and VALORES. Lists companies like DELIMA MARSH S.A. CORR and COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS.

CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO: ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1, 6.2, 6.4, 7.2, 7.4. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2021.

OBJETOD E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACTA DE SUSPENSION DE INICIO DE OPERACION DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACION EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

Signature area with TOMADOR name, a barcode with number (415)7709998911901(8020), and the signature of the authorized representative of COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CARRIONL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA	PESOS	115,416,350.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA	PESOS	0.00	
		TOTAL	100.00	TOTAL		115,416,350.00	

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL CUAL SE RECONOCE UN EER RELACIONADO CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-2019 Y CON EL CUAL SE OTORGA 98 DÍAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN,

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSÍ NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES)" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015. OTROSÍ NO. 12 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL: SE MODIFICAN SECCIONES AL CAPÍTULO I "DEFINICIONES" DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. 013 DE 2015, LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE ADICIONAN LOS LITERALES (E), (F) (G) Y (H), A LA LA SECCIÓN 7.1 DE LA PARTE GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APP NO. NO. 013 DE 2015, SE MODIFICA LA SECCIÓN 4.3. (B) DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. NO. 013 DE 2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICACO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR	 (415)7709998911901(8020)	 COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA <small>Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586</small>
----------------	---	--

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CARRIONL TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA	PESOS	115,416,350.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA	PESOS	0.00	
		TOTAL	100.00	TOTAL		115,416,350.00	

QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICACO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICACO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

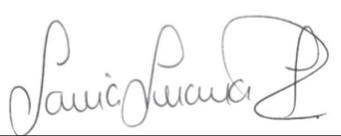
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 **TOMADOR**  (415)7709998911901(8020)  **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Póliza 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000960

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: CARRIONL

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
12 09 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 09 2028	194,571,210,598.28	8,868,462,006.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00	PRIMA	PESOS	115,416,350.00	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50	IVA	PESOS	0.00	
		TOTAL	100.00	TOTAL		115,416,350.00	

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



Maria Juana Herrera Rodriguez

SU-FO-01-02 **TOMADOR** **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 11 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, and CARGOS DE EMISIÓN.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo).

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 40 CERTIFICADO 71793498 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Fri, 27 Sep 2024 15:22:05

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 11 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 39 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LA UF 9, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 Y CALIDAD DEL SUMINISTRO VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 38 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 19/11/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 37 ASI:

OBJETO DE MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASGURADO DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE IPC 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 11 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 6 VALOR ASEGURADO \$35.613.321.767 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 7 VALOR ASEGURADO \$39.830.326.902 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5 VALOR ASEGURADO \$623.163.191 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 6 VALOR ASEGURADO \$4.162.601.988 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027
- CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 7 VALOR ASEGURADO \$3.312.981.683 VIGENCIA DESDE 31/05/2022 HASTA 31/05/2027

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 11 2023

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA. Shows dates 01 01 2023 to 02 10 2028 and values 203,439,672,604.28 and 0.00.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, and VALORES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ: MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPAÑIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA CON EL 32,5% DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NO.100046906 ANEXO NO. 34 CERT. 71273790

OBJETO DE LA MODIFICACION : POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO O DE LOS AGENTES DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature: María Juana Herrera Rodríguez)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 11 2023

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

- VIGENCIA GLOBAL
*CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021
*PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024
*CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025

- *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
*CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 6
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
23 11 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 10 2028	203,439,672,604.28	0.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		PRIMA	PESOS	222,133,315.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		222,133,315.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETOD E LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI:
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRETOM

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 23 11 2023

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDO , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSÍES EMITIDOS: OTROSI NO. 11 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA: EL LITERAL (A) DE LA SECCIÓN 3.6 "ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 1 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 Y LA TABLA 7 "VALOR PARA PONDERAR CADA UNO DE LOS INDICADORES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD FUNCIONAL (PAVIMENTO FLEXIBLE/RÍGIDO INCLUIDOS TÚNELES)" DEL APÉNDICE TÉCNICO NO. 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

Signature area with a large handwritten signature and the text 'COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA'.



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
23 11 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 10 2028	203,439,672,604.28	0.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		PRIMA	PESOS	222,133,315.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		222,133,315.00

2015, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA VARIABLE A LA FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN Y SE MODIFICA EL NUMERAL 2.5. ALCANCE DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DEL APÉNDICE TÉCNICO 1, EN RELACIÓN CON LA REMISIÓN QUE HACE A LA SECCIÓN 4.17 DE LA PARTE GENERAL

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICADO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICADO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020 EN EL MARCO DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCIÓN 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 del 21 de AGOSTO DE 2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICADO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICADO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL ACUERDO DE INTERVENCIÓN SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)7709998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**
SU-FO-01-02 María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000961

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BARRETOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
23 11 2023

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2023	HASTA 02 10 2028	203,439,672,604.28	0.00	203,439,672,604.28

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	222,133,315.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		222,133,315.00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

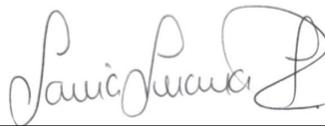
OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO , LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA.
EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR , REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO , POR LO TANTO , SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE , LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


 (415)7709998911901(8020)


COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

SU-FO-01-02 TOMADOR

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 07 2024

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. and AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and dates (DESDE, HASTA).

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES, and CARGOS DE EMISIÓN.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (% and Mínimo).

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ: SEGUROS MUNDIAL EN CALIDAD DE COMPAÑIA LÍDER CON EL 35% DE PARTICIPACIÓN, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A CON PARTICIPACIÓN DEL 32,5% Y CONFIANZA CON EL 32,5 % DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZAS:

PÓLIZA NO. 100046906 ANEXO NO. 41 CERTIFICADO 71866798

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL IPC DE DICIEMBRE AÑO 2023 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

TOMADOR (SU-FO-01-02) and COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (with signature and ID).



GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000968

Página 2

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GONGORAJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
31 07 2024

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2024	HASTA 02 09 2028	203,439,672,604.28	18,879,201,617.30	222,318,874,221.58

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	94,231,557.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		94,231,557.00

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 40 CERTIFICADO 71793498 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 39 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LA UF 9, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

EL AMAPRO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 Y CALIDAD DEL SUMINISTRO VIGENCIA 02/09/2023 A 02/09/2028 DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 38 CERTIFICADO 71418660 ASI:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 07 2024

Table with 3 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO), Value, and C.C. O NIT. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), and NUEVA. Shows dates and values for the policy.

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, and VALORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 19/11/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 37 ASI:

OBJETO DE MODIFICACION POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASGURADO DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE IPC 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA PARTICIPACION DE SEGUROS CONFIANZA COMO SEGUIDOR DEL COASEGURO DE LA POLIZA LIDER DE MUNDIAL SEGUROS NO. 100046906 ANEXO 36 CERTIFICADO 71418660 ASI:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NOTIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 26/06/2023 PARA LA CULMINACION DE LA UF9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA LIDER NO. 100046906 ANEXO 35 CERTIFICADO 71342169 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE FINALIZACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 5, 6 Y 7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 SE AJUSTAN LOS AMPAROS PO CONTRACTUALES ASI:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... ESTIPULACIONES Y ALCANJE DE LAS CONDICIONES GENERALES...

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GONGORAJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 31 07 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

- List of conditions: CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF 5, 6, 7... CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 5, 6, 7...

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA CON EL FIN DE CONTABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL 32,5% QUE TIENE SEGUROS CONFIANZA EN EL COASEGURO ACEPTADO CONFORMADO ASÍ: MUNDIAL DE SEGUROS EN CALIDAD DE COMPAÑÍA LÍDER...

OBJETO DE LA MODIFICACION : POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACIÓN RADICADO ANI NO.: 20225000119151 DEL 02/05/2022 SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PARA LA UF9 EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO Y PRESTACIONES SOCIALES.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO...



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

Página 5
PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA
31 07 2024

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2024	HASTA 02 09 2028	203,439,672,604.28	18,879,201,617.30	222,318,874,221.58

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		PRIMA	PESOS	94,231,557.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		94,231,557.00

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD, CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES UF5, UF6, UF7, CUYA VIGENCIA SE ACTIVARA CONFORME ACTA DE TERMINACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL EN SU TOTALIDAD.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF5 VALOR ASEGURADO \$39.037.275.751 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF6 VALOR ASEGURADO \$ 35.613.321.767 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO UF7 VALOR ASEGURADO \$ 39.830.326.902 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF5 VALOR ASEGURADO \$ 623.163.191 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF6 VALOR ASEGURADO \$ 4.162.601.988 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION
 CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF7 VALOR ASEGURADO \$ 3.312.981.683 VIGENCIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA CONTABILIZAR \$ 84.517 DEJADO DE COBRAR POR ERROR EN EL CERTIFICADO GA000896 CORRESPONDIENTE AL ANEXO 24 DE LA POLIZA NB-100046906

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 31 ASI:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON AJUSTE DEL IPC DEL AÑO 2021.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71139784 ANEXO 30 ASI:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 07 2024

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2024	HASTA 02 09 2028	203,439,672,604.28	18,879,201,617.30	222,318,874,221.58

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU	35.00		PRIMA	PESOS	94,231,557.00
		DIRECTO - SEGUROS CONFIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		IVA	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		TOTAL		94,231,557.00

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS Y CALIDAD DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF2, UF3, Y UF 4 DE LA CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

- VIGENCIA GLOBAL**
- *CUMPLIMIENTO DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2021
 - *PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 21/08/2015 HASTA EL 24/09/2024
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS UF4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
 - *CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 4: DESDE EL 11/05/2020 HASTA EL 11/05/2025
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71090151 ANEXO 29 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE CONCESION No 013 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015 PROYECTO BUCARAMNGA BARRANCABERMEJA YONDO:

- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.1.
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 6.4
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.2
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.1
- ACTA DE TERMINACION DE UNIDAD FUNCIONAL TRAMO DE TUNEL SUBSECTOR 7.4

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y PERMANECEN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 07 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., BUCARAMANGA, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN), NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO DE LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71079660 ANEXO 28 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: SE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL OTROSÍ NO. 13 SUSCRITO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 013 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.

OBJETOD E LA MODIFICACION MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONTABILIZA LA POLIZA NB-100046906 CERTIFICADO 71054791 ANEXO 27 ASI: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE PEAJE RANCHO CAMACHO SUSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2021 EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 013 de 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDÓ , CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EL CAMBIO ACCIONARIO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 26 CERTIFICACO 71046744 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A LO SIGUIENTE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE LA ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO 013 DE 2015 PROYECTO CORREDOR VIAL BUCARAMANGA/BARRANCABERMEJA-YONDO, CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2020 CON RESPECTO A LOS PLAZOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UF85 Y UF9.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584 CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: GONGORAJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA 31 07 2024

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes details for CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES)

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 25 CERTIFICACO 71004196 A LA POLIZA NB-100046906, CON EL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS SIGUIENTES OTROSIS EMITIDOS...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PARA CONTABILIZAR EL ANEXO 24 CERTIFICADO 70965904 A LA POLIZA NB-100046906, POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL AJUSTE DE IPC DEL AÑO 2020.

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 23 CERTIFICADO 70890647 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2, 3 Y 4

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 22 CERTIFICADO 70860763 A LA POLIZA NB-100046906, CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA EL 14 DE MAYO DE 2020...

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 21 CERTIFICADO 70846740 A LA POLIZA NB-100046906 CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES 9, 11, 12 Y

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO...

TOMADOR SU-FO-01-02



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 07 2024

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2024	HASTA 02 09 2028	203,439,672,604.28	18,879,201,617.30	222,318,874,221.58

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		PRIMA	PESOS	94,231,557.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISION	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		94,231,557.00

LA RESOLUCION 471 EMITIDAS POR LA ANICON OCACION DEL MANEJO DEL COVID-19

OBJETO DE LA MODIFICACION : EL PRESENTE ES PAARA CONTABILIZAR EL ANEXO 20 CERTIFICACO 70840592 A LA POLIZA NB-100046906 RELACIONADO CON DEJAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPARACION DEL ACUERDO DE INTERVENCION SECCION 3.9.1 DE LA PARTE ESPECIAL CONTRATO DE CONCESION NO. 013 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2015 FIRMADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 POR UN VALOR DE \$ 3.814.275.132 Y UNA VIGENCIA DE 10 MESES Y 45 DIAS

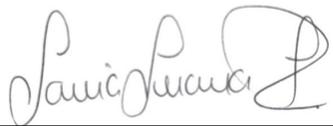
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE CONCESION NRO 013 DE 2015 NUMERAL 12.9 ACTUALIZACION DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO , SE AJUSTARA EL VALOR DE LA TOTALIDAD DE LAS GARANTIAS PARA LO CUAL SE APLICARA LA FORMULA SEÑALADA EN LA SECCION 3.9 DE ESTE CONTRATO EL AJUSTE SE REALIZA DE ACUERDO AL IPC DE DICIMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 SE PROCEDE A PROROGAR 165 DIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP No.013 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTION AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REVERSION DEL CORREDOR VIAL BUCARAMANGA- BARRANCABERMEJA -YONDO DE ACUERDO CON EL APENDICE TECNICO 1 Y DEMAS APENDICES DEL CONTRATO.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA PREOPERATIVA
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013 Y CONDICIONADO POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES A FAVOR DEL LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO CONCESION.
EL PAGO DE LA PRIMA CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO , LA PRIMA Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
SU-FO-01-02 Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

PÓLIZA 01 GA000584
CERTIFICADO 01 GA000968

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 07 2024

TOMADOR:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	C.C. O NIT:	900871368	6
DIRECCIÓN:	CR 26 36 14 OF 702	CIUDAD:	BUCARAMANGA	
E-MAIL:	CORRESPONDENCIA@RUTADELCACAO.COM.CO	TELÉFONO:	6076854666	
ASEGURADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860
BENEFICIARIO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	C.C. O NIT:	830125996	9
DIRECCIÓN:	CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 6014848860

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 01 2024	HASTA 02 09 2028	203,439,672,604.28	18,879,201,617.30	222,318,874,221.58

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	COMPañIA MUNDIAL DE SEGU DIRECTO - SEGUROS CONFIA	35.00		PRIMA	PESOS	94,231,557.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	32.50		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00		IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		94,231,557.00

CON FUNDAMENTO EN LA POLIZA, DEBERAN PAGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA AL CONTRATISTA ASEGURADO Y NO HABRA, POR LO TANTO, LUGAR A LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA MISMA. EL CONCESIONARIO NO PODRA, MEDIANTE CONDICION PARTICULAR, REDUCIR O MODIFICAR EL ALCANCE Y LAS CONDICIONES DE LOS AMPAROS, CLAUSULAS Y COBERTURAS DE CUALQUIERA DE LOS SEGUROS Y GARANTIAS EXPEDIDOS CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, POR LO TANTO, SI LA REDUCCION O MODIFICACION LA SOLICITARE EL CONCESIONARIO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA ANI LA ASEGURADORA NO MODIFICARA LA POLIZA Y SI LO HICIERE, LA REDUCCION O MODIFICACION SE TENDRA POR NO ESCRITA. ESTA CONDICION DEBERA CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SEGUROS PARA QUE LA ANI PUEDA IMPARTIR LA APROBACION RESPECTIVA.

VIGENCIA GLOBAL:
CUMPLIMIENTO : DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2021
PRESTACIONES SOCIALES: DESDE EL 21/08/2015 HASTA 24/09/2024

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)7709998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.586

No. PÓLIZA	NB-100046906	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70431928	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2015	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/08/2015	24:00 Horas Del	21/08/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. NIT. 830.125.996-9

EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDE AL MES DE REFERENCIA DICIEMBRE DE 2013.

UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE DEBE AJUSTAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA COMO INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION.



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS ESTATALES
A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ANI, ENTIDAD ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1510 DE 2013, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

MEDIANTE ESTE AMPARO SE GARANTIZA EL PAGO A LA ANI DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- a. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES MESES.
- b. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- c. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- d. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA TIENE CARÁCTER PUNITIVO O SANCIONATORIO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- a. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA
- b. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- c. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

d. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INDEMNIZACIÓN TOTAL A QUE HUBIERE LUGAR NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.

3. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE LA ANI SU DERECHO Y EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAYAN EJECUTANDO LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA, PERIODO CONTRACTUAL, O UNIDAD FUNCIONAL, SEGÚN SEA EL CASO, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA ANI.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

5. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

6. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE: (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

7. OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ANI DENTRO DEL PLIEGO DE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ANI CONSIDERA DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

8. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS. LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO TANTO DE LOS RIESGOS COMO DE LOS VALORES ASEGURADOS. ESTOS SON POR LO TANTO EXCLUYENTES ENTRE SÍ Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

9. CONTRATOS CON PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS. EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CON UN PLAZO MAYOR A CINCO (5) AÑOS Y EN LOS CUALES EL PROYECTO SE DIVIDA EN ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES SUBSIGUIENTES Y DIFERENCIADAS, CADA ETAPA DEL CONTRATO, PERIODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL REQUERIRÁ DE UNA GARANTÍA INDEPENDIENTE. EN TAL EVENTO, LA PÓLIZA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL INDEPENDIENTE, INCLUIRÁ LAS OBLIGACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AQUELLAS UNIDADES FUNCIONALES RESPECTO DE LAS

CUALES SE HAYA SUSCRITO ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL AL CONTRATISTA. SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL DECRETO 1510 DE 2013, EN TRATÁNDOSE DE DICHOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POSTCONTRACTUALES INICIARÁ AL FINALIZAR LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O PERÍODO CONTRACTUAL O UNIDAD FUNCIONAL RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN LA CORRESPONDIENTE EL ACTA DE ENTREGA. POR LO TANTO, EN TALES CASOS, LA COBERTURA POSTCONTRACTUAL PODRÁ CORRER SIMULTÁNEAMENTE CON LA COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS AMPAROS CONTRACTUALES DE OTRAS ETAPAS, PERÍODOS CONTRACTUALES O UNIDADES FUNCIONALES.

PARAGRAFO. LAS GARANTÍAS QUE PARA AMPARAR UNIDADES FUNCIONALES LLEGAREN A REQUERIRSE BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE OTORGARÁN COMO ANEXO A LA MISMA Y CON ESTRUCTURA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA.

EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO

DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ANI NO DESTINADOS AL CONTRATO.

3. USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ANI.

4. DETERIORO NORMAL DE LOS BIENES

EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, a LA ANI le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a LA ASEGURADORA, de conformidad con las normas legales

vigentes. En lo tocante con el amparo de seriedad de la oferta y respecto de las multas, no le será exigible a LA ANI acreditar la cuantía de la pérdida, en la medida en que la suma asegurada para dicho amparo tiene carácter punitivo o sancionatorio y en lo que respecta a la cláusula penal pecuniaria se trata de una estimación anticipada del perjuicio.

El procedimiento que debe seguir LA ANI, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

2.1. En el evento de caducidad

Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal si esta se encuentra pactada, o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de los mismos. En tal eventualidad el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.2. Para hacer efectivo el pago de multas o de la cláusula penal

En caso de que deba hacerse efectivo el pago de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado que declare el incumplimiento y mediante el cual impondrá la multa y ordenará el pago de la misma tanto al contratista como a LA ASEGURADORA. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

2.3. En los demás eventos

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de LA ASEGURADORA, LA ANI proferirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado en el cual declarará el incumplimiento, y procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada y a ordenar tanto al contratista como a LA ASEGURADORA el pago de la misma. Para estos eventos el acto administrativo constituye la reclamación. De conformidad con las normas legales el acto administrativo deberá ser notificado tanto al contratista como a LA ASEGURADORA.

3. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO Y DE LA CUANTÍA A INDEMNIZAR.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.1., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada del correspondiente acto administrativo debidamente motivado, ejecutoriado y en firme, por el cual se declare la caducidad del contrato y del acta de liquidación del mismo o de la resolución ejecutoriada mediante la cual se adopte su liquidación unilateral.

Se demostrará el siniestro para el caso del numeral 2.2., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de la copia auténtica del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, por el cual o los cuales se ordene el pago o los pagos respectivos.

Se demostrará el siniestro para los casos previstos en el numeral 2.3., mediante notificación escrita fehaciente que dirija LA ANI a LA ASEGURADORA, acompañada de una copia del acto o actos administrativos debidamente motivados, ejecutoriados y en firme, en el que o en los que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y hubiese sido cuantificada la pérdida sufrida por LA ANI.

Se podrá probar la cuantía de la pérdida, según el caso: a) Con el acta de liquidación del contrato; b) con el acto administrativo en firme de liquidación unilateral del contrato; c) con el acto administrativo en firme que cuantifique los perjuicios para aquellos contratos en los que no procede la liquidación, o d) con el acto administrativo debidamente motivado mediante el cual se reclame el pago de una multa o de la cláusula penal, acompañado del texto de la parte correspondiente del contrato en el cual se hubiere estipulado la aplicación de la misma.

4. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

El valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA ASEGURADORA, cuando exista solicitud formal de LA ANI o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

5. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la Condición General 8, LA ASEGURADORA estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que LA ANI acredite su derecho con arreglo a lo consignado en la Condición General 3.

6. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y LA ASEGURADORA fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de LA ASEGURADORA o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

7. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro LA ANI fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA ASEGURADORA a LA ANI.

8. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1.993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que LA ANI tuviere contra el contratista, derivados de la ocurrencia del siniestro.

9. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista LA ASEGURADORA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ANI estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA ASEGURADORA.

En virtud de esta cesión LA ASEGURADORA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

10. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

11. IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no será revocable unilateralmente.

12. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES

La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 112 del Decreto 1510 de 2013, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en las condiciones particulares de la presente póliza.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente, si no lo hiciera se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si LA ASEGURADORA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la ANI seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si LA ASEGURADORA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que LA ASEGURADORA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a LA ANI con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la presente garantía.

13. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

Se deja constancia de que LA ASEGURADORA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente LA ANI alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de cualquier otra excepción que tenga LA ASEGURADORA en contra del contratista.

14. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA ANI deberá notificar oportunamente a LA ASEGURADORA los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

15. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA ASEGURADORA, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, LA ASEGURADORA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la ANI, LA ASEGURADORA y el contratista afianzado tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la ANI y el contratista afianzado, deberá ser aprobado por LA ASEGURADORA para que pueda obligar a esta.

16. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA ANI y el contratista, LA ASEGURADORA se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA ANI al interior de dicho proceso.

17. VIGILANCIA

LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA ANI le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, LA ANI podrá prohibir o limitar esta facultad a LA ASEGURADORA.

18. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA ANI reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

19. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

20. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

22. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

SECCIÓN IV: ANEXOS

De acuerdo con el tipo de contrato, en la SECCION I. se deberá incluir el amparo descrito a continuación según sea requerido por la AGENCIA:

1. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, E INSUMOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA FINAL DEL RESPECTIVO CONTRATO, SIEMPRE QUE SE HAYA PACTADO LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR SUMINISTRANDO REPUESTOS, ACCESORIOS O INSUMOS.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.



tu compañía siempre

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100046906** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S A S** Asegurado o Beneficiario: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** , expedida por la Compañía en **04/09/2015**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **31** días del mes **JULIO** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

70431928

Fecha de Facturación	04/09/2015	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATALES ANI - DECRETO 1510		
Póliza No.	NB-100046906	
Periodo Facturado	21/08/2015	21/08/2023

Fecha Límite de Pago	04/10/2015
Prima (incluye gastos de expedición)	2.790.794.978,56
IVA	446.527.196,57
VALOR TOTAL A PAGAR \$	3.237.322.175,13

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S A S	
CARRERA 26 NO. 36 – 14 OF. 702	900871368	
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/10/2015** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

70431928

Fecha de Facturación	04/09/2015	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATALES ANI - DECRETO 1510		
Póliza No.	NB-100046906	
Periodo Facturado	21/08/2015	21/08/2023

Fecha Límite de Pago	04/10/2015
Prima (incluye gastos de expedición)	2.790.794.978,56
IVA	446.527.196,57
VALOR TOTAL A PAGAR \$	3.237.322.175,13

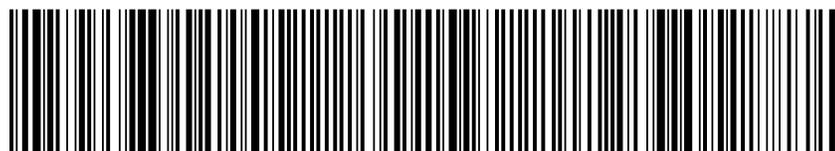
EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S A S	
CARRERA 26 NO. 36 – 14 OF. 702	900871368	
Intermediario	DELIMA MARSH SA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000070431928(3900)003237322175(96)20151004

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990070431928(3900)003237322175(96)20151004

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

OPCIÓN 2

 BANCOS		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
---------------------------	------------------

Tu compañía siempre